



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1399

CHIGUAYANTE, 16 AGO. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa “Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar” de fecha 26 de Enero 2011, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2002, de fecha 28 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases para entrega Capital Semilla, que se realizará entre 12 y el 23 de Septiembre 2011, en Chiguayante.
2. Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario, el monto de \$2.000.000 para realizar compras de proyectos adjudicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ PPV/ mmf
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo PMJH



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 12/08/11